

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0619

Páginas: 20

Nº Expediente: CO-CB-22-065

Objeto: Suministro, fabricación y transporte de encofrados metálicos perdidos para la fabricación de sobre espesor en los contenedores CE-2a del C.A. El Cabril y de bastidores de ejecución para su rigidización durante la aplicación del mortero.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Ginés Castillejo Mohedano	REVISADO: Víctor M. Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--------------------------------------	---	---	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-22-065

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro, fabricación y transporte de encofrados metálicos perdidos para la fabricación de sobre espesores en los contenedores CE-2a del C.A. El Cabril y dos bastidores de ejecución para su rigidización durante la aplicación del mortero.

Estos encofrados metálicos perdidos y bastidores son necesarios para fabricar un sobreespesor en el contenedor que realiza funciones de blindaje o contención, por lo que deberá ser del mismo nivel de garantía calidad que el contenedor CE2a, nivel II.

El suministro y entrega se realizará en entregas parciales en función de las necesidades operativas de Enresa y en condiciones de seguridad y conservación. Cada entrega contará con documentación individual que avale la entrega y la realización de los ensayos preceptivos

2. División en lotes

No procede. Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que se trata del suministro de un solo artículo y dos accesorios dentro de un mismo proceso productivo, con etapas de fabricación y requerimientos técnicos similares. La agrupación del suministro en un único lote permitirá a las empresas una mayor eficiencia en el proceso de fabricación, generar economías de escala, teniendo en cuenta el número estimado de encofrado metálicos y bastidores a suministrar en el periodo del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0613

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44210000-5 Estructuras y partes de estructuras

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	3

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 261.518,60 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 54.918,91 €, lo que hace un total de 316.437,50 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	261.518,60 €
b) Importe I.V.A. (...%)	54.918,91 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	316.437,51 €

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por cada encofrado metálico perdido y bastidor.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto.

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios por encofrado metálico perdido y bastidor suministrado.

Los cálculos del presupuesto base de licitación se han realizado partiendo de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), documento oficial de la Junta de Andalucía, vigente desde julio de 2017. En dicho documento, en su sección de Precios Básicos, se estipulan unos valores en €/Kg para diferentes materiales de construcción.

Según el mencionado listado de Precios Básicos, dentro del apartado “Familia C: Cimentaciones y Estructuras” y el subapartado “Subfamilia CA: Aceros”, se estipula un precio de 1.03 €/Kg para el acero tipo S275JR en chapa de espesor 3 mm.

Según el “Listado de incrementos de precios emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio” el precio del acero ha aumentado en el período 2017-2021 un 25,94%. De esta manera, el precio base asciende a 1,297 €/Kg para el acero citado en el año 2021. Aparte, los costes adicionales de los materiales que se desprenden de la situación de inestabilidad actual en los mercados de suministros a nivel global se aplica un factor multiplicador de 1,3, quedando el precio del acero en 1,686 euros/Kg.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	4

Dado que cada camisa tiene un peso de 415,21 Kg. El coste de los materiales de la camisa sería de 415,21 Kg x 1,686 euros/Kg= 700,04 euros

A este coste base del material hay que añadirle otros costes como son:

- Fabricación de encofrado metálico perdido
- Transporte al C.A. El Cabril

Costes fabricación

- Se estima que para la fabricación de un encofrado metálico perdido son necesarios 3 días de dos operarios con cualificación de Oficial 1ª y dos soldadores homologados.
- Recepción y trazabilidad de materiales, inspección visual, supervisión, reparaciones, si las hubiera, cumplimentación de la documentación y envío por parte del Jefe de Taller. (1 día).

Según el Convenio Colectivo del Sector del Metal de la provincia de Córdoba, suscrito en septiembre de 2021 y la tabla salarial vigente desde el 1 de enero de 2022.

Salario Oficial 1ª	1.353,24 euros/mes
Incentivo Oficial 1ª	277,79 euros/mes
Paga extra navidad	111,22 euros/mes
Paga extra verano	111,22 euros/mes
Plus de transporte	55,44 euros/mes
Paga complemento	13,11 euros/mes
Incentivo Soldador homologado	193,95 euros/mes

Coste día oficial de Primera: 2115,97/22 días laborables 96,18 euros/día.

Salario Jefe de Taller	1.571,12 euros/mes
Incentivo Jefe de Taller	330,74 euros/mes
Paga extra navidad	129,13 euros/mes
Paga extra verano	129,13 euros/mes
Plus transporte	55,44 euros/mes
Paga complemento	13,11 euros/mes.

Coste día Jefe taller 2228,67/22 días laborables= 101,30 euros/día.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	5

Costes laborales

Coste Oficiales 1ª soldadores= $96,18 \times 2 \text{ oficiales} \times 3 \text{ días} = 577,08 \text{ €/camisa}$

Coste Jefe de Taller= $101,30 \times 1 \text{ día} = 101,30 \text{ €/camisa}$

Costes laborales encofrado metálico perdido = $577,08 + 101,30 = \mathbf{678,38 \text{ €}}$

Costes laborales encofrado metálico perdido = 678,38 €/camisa

Considerando un 60% sobre los costes atribuibles a los trabajadores (seguridad social, acción social, vacaciones, etc.) quedaría en $678,38 \text{ euros} \times 1,6 = \mathbf{1.085,40 \text{ euros}}$ en costes laborales por encofrado.

Transporte desde las instalaciones de fabricación al C.A. El Cabril.

Dado el volumen de los encofrados, no se pueden cargar más de 6 por cada transporte (góndola), con un coste por transporte estimado de 1.000 euros. Lo cual significa $166,7 \text{ euros/encofrado}$ en concepto de transporte.

Finalmente, además de lo anterior, se añadiría un porcentaje de costes indirectos correspondientes a la imputación de gastos de encofrados y generales de la empresa y beneficio industrial del 20%.

Coste total por encofrado metálico perdido

Materiales	700,04
Personal	1.085,40
Transporte (1000/6)	166,67
Total	1.952,11
GG+BI	390,42
Total camisa	2.342,53

Coste bastidor de ejecución

Dado que cada bastidor de ejecución tiene un peso de 157,02 Kg. El coste de los materiales de la camisa sería de $157,02 \text{ Kg} \times 1,686 \text{ euros/Kg} = 264,73 \text{ euros}$.

Realizando las mismas consideraciones que las realizadas con las camisas y un transporte para los dos bastidores.

Coste bastidor de ejecución

Materiales	264,73
Personal	1.085,40
Transporte (500/2)	250,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	6

Total	1.600,13
GG+BI	320,02
Total	1.920,15

Para el cálculo de los precios unitarios máximos de licitación se parte de los valores indicados; los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCA) son los siguientes:

Alcance	Precio unitario máximo	Unidades estimadas	Importe
Encofrado metálico perdido para sobre espesores contenedores CE2a	2.342,53 €	110	257.678,3 €
Bastidor ejecución	1.920,15 €	2	3840,3 €
Importe total			261.518.6 €

El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de Enresa, dado que, como ya se ha indicado, estos contenedores van a utilizarse en las actividades de acondicionamiento de residuos de la Central Nuclear de Almaraz y el número total de bidones podría variar. Por lo expuesto, no existe compromiso alguno de consumir el número total de unidades estimadas.

Año	Número estimado encofrados metálicos perdidos y bastidores
2022	8 encofrados + 2 bastidores
2023	34 encofrados
2024	34 encofrados
2025	34 encofrados
TOTAL: ENCOFRADOS 110 UNIDADES BASTIDORES 2 UNIDADES	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	7

Según los precios unitarios fijados y las unidades estimadas, el presupuesto máximo conforme a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, asciende a un importe máximo de 261.518.60 euros (IVA excluido).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	209.214,88 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	52.303,72 €
Gastos generales (15%)	39.227,79 €
Beneficio industrial (5%)	13.075,93 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
22.580,54	79.646,02	79.646,02	79.646,02

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por cada encofrado metálico perdido y bastidor suministrado.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **287.670,46 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el 10% de incremento en el número final de unidades a suministrar que, de acuerdo con el art. 301.2 de la LCSP no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	261.518,6 €
Importe incremento (10%) unidades a suministrar	26.151,86 €
Valor estimado	287.670,46 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	8

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 261.518,6 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

Concepto	Nº estimado	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Importe total estimado (IVA excluido)
Encofrado metálico perdido para sobreespores contenedores CE2a	110	2.342,53 €	257.678,3€
Bastidor ejecución	2	1.920,15 €	3840,3 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La entrega del suministro se hará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

En contrato tendrá una duración de 36 meses, contados desde el 1 de octubre de 2022 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	9

Existen en el mercado diversos suministradores que pueden ejecutar el contrato, por lo que licitando mediante procedimiento abierto, Enresa podrá obtener mejores condiciones, garantizando la máxima concurrencia.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No procede.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	10

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 60.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor promedio anual estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, cinco suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, cuyo importe total ha de ser igual o superior a 50.000 euros.

Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

4. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	11

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	12

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

¿Se admiten variantes o mejoras?

No procede.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase) 10 puntos.

Máximo 10 puntos.

Se valorará el compromiso de un plazo de entrega inferior al requerido de 90 días naturales, con un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma

Reducción de plazo ofertado	Máximo 10 puntos
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado.	2,5 puntos
Reducción de 25 días naturales sobre el plazo máximo fijado	5 puntos
Reducción de 33 días naturales sobre el plazo máximo fijado	7,5 puntos
Reducción de 40 días naturales sobre el plazo máximo fijado	10 puntos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	13

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase) 90 puntos.

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de los encofrados metálicos perdidos y bastidores, que figuran en el presente Anexo .

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijado/s para cada partida, que figuran en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de encofrados metálicos perdidos y de bastidores.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de partida.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el 100% de los artículos a suministrar. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido

2. Garantía complementaria:

No procede

3. Plazo de garantía

6 meses para cada suministro recibido de conformidad por el Servicio de Construcción e Infraestructuras, en las instalaciones del C.A. El Cabril.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	14

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del servicio de construcción e infraestructuras del Centro de Almacenamiento El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y protección que utilice para la expedición del suministro hasta las instalaciones del C.A. El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón, etc.).

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante las fases de fabricación y transporte de estos encofrados metálicos perdidos.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se identifican tareas críticas no subcontratables.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	15

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Se facturará de manera individual, conforme a los precios unitarios ofertados, por cada suministro de encofrados metálicos perdidos y/o bastidor recibido, de conformidad con el Servicio de Construcción e Infraestructuras, en las instalaciones del C.A. El Cabril.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará en función de la cantidad y tipología de cada suministro de encofrados metálicos perdidos y/o bastidor recibido, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

NOTA: En caso de que cualquier empresa licitadora considere necesario disponer de más información sobre los encofrados metálicos perdidos y/o bastidores, podrá solicitar una visita técnica al C.A. El Cabril durante el periodo de presentación de ofertas, para ver presencialmente la planta de fabricación de contenedores CE-2a y el proceso de sobre embalaje para el acondicionamiento de residuos.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 3 días de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: gcam@enresa.es.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	16

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	17

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	18

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con la condición técnica indicada en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€ con dos decimales) (IVA excluido)
Encofrados metálicos perdidos para sobre espesor CE-2a	2.342,53 €	
Bastidor ejecución	1.920,15 €	

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicados en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

NOTA 3: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	19

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a :

Reducción de plazo ofertado	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado.	
Reducción de 25 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 33 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 40 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
No oferta reducción de plazo	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0619	0	Julio 2022	20

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA